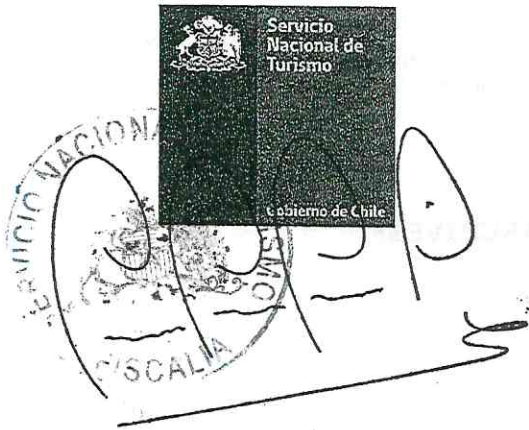


DAF



**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE ASEO SERNATUR NIVEL CENTRAL", ID N° 1591-22-LP15.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0214**

**SANTIAGO, 14 AGO. 2015**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N.º 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por D.S. N.º 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N.º 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N.º 20.423 de 2010, Del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo; en el D.L. N.º 1.224, de 1975, que Crea el Servicio Nacional de Turismo; en la Ley N.º 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; el D.S. de Nombramiento N.º 246 de fecha 25 de noviembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nombra Director Nacional del Servicio Nacional de Turismo a don Omar Hernández Alcayaga; la Resolución N.º 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

**CONSIDERANDO:**

1º.- Que, el Servicio Nacional de Turismo requiere contratar los servicios denominados "**SERVICIOS DE ASEO SERNATUR NIVEL CENTRAL**", según se indica en memorando N° 78, de fecha 08 de julio de 2015, para proveer servicios de aseo en la Dirección Nacional de Turismo y con ello pueda continuar con su funcionamiento cotidiano.

2º.- Que no encontrándose los servicios a contratar en ningún convenio marco actualmente vigente, esta Dirección por Resolución Exenta N° 165, de fecha 21 de julio de 2015, aprobó bases y sus anexos y llamó a licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación de servicios de aseo en las oficinas centrales de Senatur, los que fueron identificados en ese portal con el **ID N° 1591-22-LP15**, y que fueron publicados en él con fecha 22 de julio de 2015.

3º De acuerdo a lo señalado en el artículo décimo primero de las bases de licitación señaladas en el considerando anterior, la Comisión Evaluadora debe ser designada por la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, lo que se concretó por memorándum n° 309 de fecha 07 de agosto de 2015, el que se entiende formar parte de la presente resolución, correspondiendo que dicha designación sea sancionada o aprobada por Resolución, por lo que

**RESUELVO**

1º.- **DESÍGNASE** la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas a la licitación pública para la contratación de "**SERVICIOS DE ASEO SERNATUR NIVEL CENTRAL**", identificada en el portal mercado público con el ID N° 1591-22-LP15, la que estará compuesta por los siguientes integrantes:

1. Wilson Burgos González, Encargado Unidad de Control de Rendiciones.
2. Jaqueline Caro López, Secretaria Departamento de Administración y Finanzas.
3. Flaminio Guzmán Saavedra, Encargado de Unidad de Servicios Generales y Bodega.

2°.- **PUBLÍQUESE** la presenta Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para cumplir con lo dispuesto en el artículo 6°, en relación al artículo 57° del D.S. 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**OMAR HERNÁNDEZ ALCAYAGA**  
Director Nacional  
Servicio Nacional de Turismo

CGH/DCI

**Distribución:**

- Unidad de Abastecimiento.
- Unidad de Servicios Generales (2).
- Depto. Administración y Finanzas.
- Fiscalía.
- Oficina de Partes.

